

# ANUNCIO

## **BOLETÍN N° 109 - 28 de mayo de 2024**

### **2. Administración Local de Navarra**

#### **2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad**

ABLITAS

### **Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la gestión municipal del aprovechamiento cinegético del coto local de caza**

Este ayuntamiento en sesión plenaria, celebrada el día 15 de mayo de 2024, ha aprobado inicialmente la Ordenanza reguladora de la gestión municipal del aprovechamiento cinegético del coto local de caza.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, se somete a información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se formulen durante este período de exposición pública, se entenderá producida su aprobación definitiva.

Se puede consultar el texto íntegro de la ordenanza en la sede electrónica <https://ablitas.sedelectronica.es/> en el tablón municipal de edictos del Ayuntamiento de Ablitas.

Ablitas, 17 de mayo de 2024.–El alcalde, Carlos Bonel Soto.

Código del anuncio: L2408051